

PARANÁ, 13 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° S01: 11843/2022 UADER_RECTORADO, referido a la Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad Autónoma Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 14° inciso l), 16° incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° incisos d) y j) del Estatuto Académico de esta Universidad, el Consejo Superior en la decima reunión ordinaria del corriente año aprobó y elevó a consideración de esta Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente al año 2021, mediante Resolución N° "CS" 396/22 UADER.-

Que el Sr. Rector en plenario expone y pone a consideración de este Cuerpo Colegiado la Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad haciendo mención especial a uno de los temas incluidos en el informe y solicita a los asambleístas se de tratamiento particular y se vote la aprobación y adhesión al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Nacional "Juan Laurentino Ortiz" con base en la actual estructura organizacional de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, según proyecto presentado por la Diputada Nacional y Presidenta de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Blanca Inés Osuna, y la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales presenta los fundamentos del proyecto referido.

Que la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2022, en la modalidad de participación mixta, virtual y presencial en el Salón Amanda Mayor de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos compuesta por la Memoria Anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado y a las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y



aprobación y adhesión al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad "Juan Laurentino Ortiz".

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", el Artículo 2° inciso i) del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria y el Artículo 9° inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

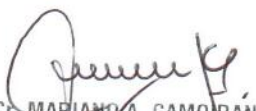
LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2022 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos compuesta por la Memoria Anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado y a las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevada a consideración de esta Asamblea Universitaria por el Consejo Superior, mediante Resolución N° "CS" 396/22 UADER, obrante en el Expediente N° S01: 11843/2022 UADER_RECTORADO, de conformidad a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Adherir al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Nacional "Juan Laurentino Ortiz", con base en la actual estructura organizacional de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la Diputada Nacional y Presidenta de la Comisión de Educación Blanca Inés Osuna.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Gr. MARIANO A. CAMORANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos